

## CONVENIO DE RECIPROCIDAD

Entre el CENTRO NAVAL representado por su Presidente Almirante VGM (R ) Daniel Alberto Enrique Martín DNI 11.716.771 con domicilio en calle Florida 801 Capital Federal, por una parte y por la otra parte el CLUB MENDOZA DE REGATAS, con domicilio legal y social en Avda. de Las Palmeras s/n, Parque Gral. San Martin, Ciudad, Mendoza, representado en este acto por su presidente Dr. José Eduardo Nazar, DNI 06.872.683, cuya firma es refrendada por el Secretario Dr. Jorge A. ngel Aguirre Toum, en virtud del art. 66 inc. a) de los estatutos vigentes, por una parte, con el propósito de favorecer con nuevos beneficios a los respectivos socios, acuerdan el siguiente Convenio de Reciprocidad:

### **1. ASPECTOS GENERALES**

- a. – Las gestiones para obtener las facilidades que se brindan, se harán a través de las autoridades designadas por las mismas y en ningún caso se aceptará que estas se realicen en forma privada o personal.

En el Centro Naval la autoridad responsable de tramitar las solicitudes recibidas es:

Sede Central: Florida 801- Email: [socios@centronaval.org.ar](mailto:socios@centronaval.org.ar). Tel: 4311-1011 int:4

Alojamiento “Anexo Centro Naval”, Av. Córdoba 622, Ciudad de Buenos Aires- Teléfono 011 4322-5311- Email: [hotel@centronaval.org.ar](mailto:hotel@centronaval.org.ar)

Sede Tigre: Alojamiento, Paseo Victorica 634, Tigre- Bs As.- Teléfono: 4749-1070- Email: [sede.tigre@centronaval.org.ar](mailto:sede.tigre@centronaval.org.ar)

En el Club Mendoza de Regatas la autoridad responsable es: Sede Central Club Mendoza de Regatas. Administración. Avda. de Las Palmeras s/n, Parque Gral. San Martin, Ciudad, Mendoza, telefono 0261 4286937/8192/5981 Email: [socios@regatasmendoza.com.ar](mailto:socios@regatasmendoza.com.ar).-

- b. – Cualquiera de las Instituciones garantiza a la Institución receptora, que se hará cargo de las deudas incurridas por uno de sus socios, por el uso de las facilidades o servicios brindados, hasta la suma de DOS MIL PESOS (\$2000.-) no asumiendo ninguna responsabilidad por deudas superiores a esa cantidad..-



Sin perjuicio de lo expresado, la Institución afectada comunicará a la otra, la novedad de la deuda existente en forma detallada.

## **2. SERVICIOS QUE OFRECE EL CENTRO NAVAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.**

- a. Alojamiento a los socios del Club Mendoza de Regatas en el Hotel Anexo Centro Naval y Sede Tigre, a precios vigentes para **Instituciones con convenio**. En caso de ser acompañado por otras personas estas abonarán tarifas de **Instituciones sin convenio**. Las reservas están sujetas a disponibilidades y se deben solicitar con anticipación de 15 días, efectuadas desde la Sede del Club Mendoza de Regatas.
- b. Los huéspedes dispondrán de acceso a los servicios de Restaurant en la Sede Central abonando los aranceles que correspondan a los socios del Centro Naval.
- c. Las solicitudes de alojamientos deberán presentar: Nombre y Apellido, D.N.I., hacer referencia al convenio, N° de personas que lo acompañan, (si lo hace con menores, mencionar el sexo y la edad), tiempo de permanencia y tipo de comodidades para alojarse que desean.
- d. Los pagos pueden hacerse en efectivo, con tarjetas de crédito (VISA, MASTERCARD, o AMERICAN EXPRESS) o cheques.

La cancelación de las cuentas debe realizarse antes de partir del Centro Naval.

- e. Aceptada la solicitud, el socio en oportunidad de alojarse deberá presentar el carnet otorgado por el Club Mendoza de Regatas y con copia del fax o correo electrónico donde se le confirma la reserva.
- f. El personal alojado podrá hacer uso de las instalaciones en la Sede Tigre.

Todas las instalaciones podrán ser utilizadas dentro de los horarios establecidos y abonando los aranceles que correspondan a los socios del Centro Naval.

También se podrá ingresar a la Biblioteca del Centro Naval, Capitán Héctor Ratto .

La vestimenta será la apropiada de acuerdo a la actividad a desarrollar y las normas que tiene establecidas el Centro Naval.

- g. Los socios del Club Mendoza de Regatas que se alojen en el Centro Naval deberán atenerse a los reglamentos o disposiciones que rigen su funcionamiento.
- h. Los menores de edad (hasta 18 años) podrán alojarse únicamente bajo el cuidado y control de las personas mayores con las que concurren.
- i. Este acuerdo no implica el uso por parte de otras Instituciones con las cuales tengan convenios las dos Instituciones.

### 3. SERVICIOS QUE OFRECE EL CLUB MENDOZA DE REGATAS

- a. Permiso para ingresar a las Instalaciones del Club a los socios del Centro Naval, residentes en la Ciudad de Mendoza, y sus familiares directos abonando los aranceles de socio del Club por los servicios que utilice.

No deben ser incluidos en esta situación aquellos que son socios del Club actualmente y decidan por este convenio desasociarse.

- b. Permiso para ingresar a las Instalaciones del Club a los socios del Centro Naval, y sus familiares directos (en tránsito en la Ciudad de Mendoza), abonando los aranceles de socios del Club por los servicios que utilice.

- c. El ingreso será autorizado en las condiciones establecidas en el punto 1. **ASPECTOS GENERALES inciso a.-** del presente Convenio.

- d. Los Socios del Centro Naval autorizados a ingresar a las instalaciones del Club, deberán abonar además los servicios internos que tengan valores asignados por la Comisión Directiva para los socios del club, tales como ticket de pileta de natación, ticket para ingreso a Baños Turcos y Sauna, boleto para el transporte interno y otros similares.

- e. Otros beneficios incluidos: Descuentos en el precio del Menú del Restaurante, Ingreso a las Sub Sedes de El Carrizal y Luzuriaga- El Torreón, uso del Refugio de Alta Montaña en Vallecitos.

En todos los casos, los servicios ofrecidos por el Club Mendoza de Regatas, lo son bajo las mismas condiciones y garantías mencionadas en el punto 2. **SERVICIOS QUE OFRECE EL CENTRO NAVAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.**

16



El presente Acuerdo de Reciprocidad tiene vigencia hasta que alguna de las Instituciones desee dejarlo sin efecto, debiendo para ello comunicarlo con una anticipación de treinta (30) días.

En conformidad con todo lo expresado precedentemente, el Presidente del Centro Naval y la Presidente y Secretario del Club Mendoza de Regatas, firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Mendoza, 24 DE JUNIO DE 2015